ACTA DE EVALUACIÓN N° 06/2019
REFERIDO AL LLAMADO ID N° 364270–SERVICIO DE ALISADO Y BARANDA" para la FCyT.

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los dos días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, siendo las 15:00 horas se reúnen en Facultad de Ciencias Tecnológicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, el Comité de Evaluaciones conformado por el Lic. Oscar Ocampos, Ing. Alfredo Moreno y el Prof. Alfredo Estigarribia, a los efecto de elaborar el Acta de Informe de Evaluación de Ofertas en el llamado a Contratación Directa N° 08/2019 para el Servicio de Alisado y Baranda para la Facultad de Ciencias y Tecnologías, y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03.----------

En el Acto de recepción y apertura de Sobres realizada en fecha 30/04/2019 se presentaron las siguientes ofertas.----------

Empresas	Precio total de la oferta
Delta Construcciones	**32.499.780**
Flover Construcciones	**34.941.600**
MT Construcciones	**35.700.000**

DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES PRESENTADOS POR LAS OFERTAS

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	DELTA	FLOVER	MT
a)Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	cumple	cumple	cumple
b)Garantía de Mantenimiento de Oferta*	cumple	NO cumple	cumple
c)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	cumple	cumple	cumple

d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	cumple	cumple	cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**DELTA**	**FLOVER**	**MT**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	cumple	cumple	cumple
D) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple	cumple	Cumple

III. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas	DELTA	FLOVER	MT
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Persona de la Dirección General de los Registros Públicos.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
b) Constancia de Inscripción en el Registro único del contribuyente-RUC	No Aplica	No Aplica	No Aplica
c) Documentos de Identidad del representante o apoderados de la Sociedad, copia simple.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la facultad de los firmantes de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos puede consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifican la representación del firmante, tales como las actas de asamblea de directorio en el caso de sociedades anónimas.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	No Aplica	No Aplica	No Aplica
IV. Documentos Legales para Oferentes en Consorcio	**DELTA**	**FLOVER**	**MT**
Cada integrante de consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada persona Oferente que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes Individuales en el apartado (III) precedente.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Original o fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y ante de la firma del contrato, en el que se indicaran con precisión los puntos establecidos en el art. 48	No Aplica	No Aplica	No Aplica

inc. 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por escribano público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por escritura pública.			
Fotocopias simples de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio(no es necesario que este inscripto en el registro de poderes) • Los documentos societarios de cada miembro del Consorcio, que justifique la representación del firmante, tales como acta de asamblea de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopias simpes de documentos que acrediten las facultades de los firmantes de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: • Un poder suficiente otorgado por escritura pública otorgado por la empresa líder del Consorcio (no es necesario que este inscripto en el registro de poderes) • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como acta de asamblea de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Otros documentos.	**DELTA**	**FLOVER**	**MT**
Copia autenticada de los contratos, facturas y/o actas de recepción definitiva, con entes públicos y privados de los tres último ejercicio fiscal.(2016, 2017, 2018) Presentación del certificado emitido por el MIC para la aplicación del margen de preferencia. (la no presentación, no será causal de descalificación)	cumple	cumple	Cumple

Culminada la verificación de los documentos de carácter sustancial se ha constatado que la empresa ***FLOVER CON RUC Nº 820271-0*** *presenta en forma incorrecta la Garantía de Mantenimiento de Oferta, debido a que la firma declara contraer obligación con la Municipalidad de Simón Bolívar, no asi con la Facultad de Ciencias y Tecnología (convocante) no garantizando de esta manera el mantenimiento de la oferta con la Facultad. Y teniendo en cuenta que el citado documento es de* ***CARÁCTER SUSTANCIAL****, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda* ***DESCALIFICA****R a la mencionada firma de la presente Licitación conforme lo estipula el punto* ***1) del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03*** *por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones publicas*

De esta manera de conformidad a la disposición contenida en el punto 2) del Art. 61 del Decreto Nº 21. 909/03 se procedió a la verificación de la planilla de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, según en lo dispuesto en el Art 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas el Art 59 del Decreto Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha dejado constancia de no haber observado errores aritméticos en la presentación de la misma

La evaluación se realizó por el total teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitada en la licitación, ubicando las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor.----------

CUADRO Nº 2 ANALISIS ECONOMICO		
EMPRESA	**MONTO TOTAL**	**OBSERVACION**
Delta Construciones	**32.499.780**	
MT Construcciones	**35.700.000**	

Además se deja constancia que se ha aplicado el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente

Que en fecha 30 de abril del 2019, se ha notificado a la empresa DELTA CONSTRUCCIONES a fin de presentar los siguientes:

- Certificado de Origen Nacional.

No se ha dado cumplimiento a la requisitoria. No obstante, este último no es causal de descalificación y se procedió conforme al punto 19 del PBC

Se procede a la aplicación del Margen de Preferencia

oferta	oferente	Certificado de Origen Nacional	P. Total	P. Total aplicando el 20% margen de preferncia
1	Delta Construcciones	No presenta	32.499.780	38.999.736
2	MT Construcciones	presenta	35.700.000	35.700.000

Al aplicar el Margen de preferencia las ofertas quedan en el siguiente orden

oferta	oferente	Certificado de Origen Nacional	P. Total	P. Total aplicando el 20% margen de preferencia
1	MT Construcciones	presenta	35.700.000	35.700.000
2	Delta Construcciones	No presenta	32.499.780	38.999.736

Por lo expuesto, el comité de Evaluación de Ofertas cree conveniente considerar valida la cotización de la empresa **MT CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 1.021.537-9**

ANALISIS TECNICO

Luego de la verificación de los recaudos legales, ofertas y especificaciones técnicas se ha llegado a la conclusión de que la Empresa **MT CONSTRUCCIONES** llena con los requisitos legales, como así también con las Especificaciones Técnicas, y con los precio más bajo y acorde al mercado y los Documentos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) **para el sistema de Contratación por el total.**----------

También se ha procedido a verificar el cumplimiento del Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03.

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.I Nº	CUMPLIMIENTO INC. A	CUMPLIMIENTO INC. B
MT CONSTRUCIONES	Maria Translación Mercado	1.021.537	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH, constando que el oferente o su representante legal, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03
DELTA CONSTRUCCIONES	Blas Caballero	4.225.344	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH, constando que el oferente o su representante legal, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03

Luego del análisis y verificación de la oferta, conforme al cuadro comparativo según documentaciones exigidas, requerimientos técnicos, precios; surge la siguiente recomendación para la Adjudicación: ----------

El Comité Evaluador, atento a lo expresado anteriormente; recomienda la adjudicación a **MT CONSTRUCCIONES,** por cumplir con las condiciones Legales y Técnicas estipulada en el Pliego de Bases y Condiciones con calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y por cotizar todos los ítems solicitados y con la oferta más baja.----------

Por todo lo anterior, conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones públicas" en concordancia con el Art. 34 inciso "c" de la misma ley, este comité dictamina, que el presente llamado a **Contratación Directa N° 08/2019 con ID 364.270 para "Servicio de alisado y Baranda"** sea adjudicado a la empresa que se ajustó a las condiciones a las manifestaciones siguientes: -------

El Comité resuelve utilizar como método de Evaluación de oferta de acuerdo al monto ofertado y recomendar la adjudicación hasta ajustar al presupuesto Previo análisis de la disponibilidad presupuestaria y en atención a lo dispuesto en los Art. 26° y 27° de la Ley 2051/03 y los Art. 55° y 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta dicha Ley.----------

Luego de la verificación de los recaudos legales, oferta y especificaciones técnicas, el Comité Evaluador recomienda la Adjudicación para los bienes que se hayan cotizado, en el presente llamado conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo a las siguiente empresas:----------

1) **ADJUDICAR** a la Firma **MT Construcciones con RUC N° 1.021537-9** para los servicios solicitados por un monto de **35.700.000. (guaraníes treinta y cinco millones setecientos mil**).--

ELEVAR este informe a la autoridad máxima Ing. Roberto Chávez- Decano de la Facultad de Ciencias y Tecnologías para su consideración y adjudicación correspondiente.----------

De esta manera se cierra la presente Acta, firmando al pie de la misma los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Es nuestro informe.

Lic. Oscar Ocampos.	**Ing. Alfredo Moreno.**	**Prof. Alfredo Estigarribia**
Miembro Comité Evaluador	**Miembro Comité Evaluador**	**Miembro Comité Evaluador**